



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

11/06/2026

SOLICITUD DE COTIZACION

Nº

204

REFERENCIA: REQ. 291 ADQUISICION DE GORROS

RAZÓN SOCIAL :

RUC

DIRECCION:

TELEFONO:

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	500.00	Und	GORROS PARA NIÑOS			
2	1,000.00	Und	GORROS PARA ADULTO			
013 - 50007.11 - FIESTAS DEL CUSCO						
ADQUISICION DE GORROS PARA NIÑOS Y ADULTOS						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no está en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si está en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA:

FECHA:

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

Unidad Orgánica:	OFICINA DE MARKETING Y RELACIONES PÚBLICAS												
Área/Oficina:	OFICINA DE MARKETING Y RELACIONES PÚBLICAS												
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE GORROS (MERCHANDISING) PARA VENTAS FIESTAS DE CUSCO												
I. FINALIDAD PÚBLICA													
La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de gorras promocionales para venta de merchandising para las actividades de difusión, promoción y posicionamiento de las Fiestas del Cusco 2026, organizadas por la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco – EMUFEC S.A.													
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN													
La implementación de dichos bienes permitirá promocionar las actividades de merchandising institucional de las Fiestas del Cusco 2026, fortaleciendo la imagen corporativa de EMUFEC y generando elementos promocionales de calidad que permitan difundir y posicionar la marca del evento ante la población local, visitantes nacionales y turistas extranjeros.													
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR													
3.1 Descripción de los bienes a contratar													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>500</td> <td>UNIDAD</td> <td>GORROS PROMOCIONALES PARA NIÑOS</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>1000</td> <td>UNIDAD</td> <td>GORROS PROMOCIONALES PARA ADULTO</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	1.	500	UNIDAD	GORROS PROMOCIONALES PARA NIÑOS	2.	1000	UNIDAD	GORROS PROMOCIONALES PARA ADULTO	
Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción										
1.	500	UNIDAD	GORROS PROMOCIONALES PARA NIÑOS										
2.	1000	UNIDAD	GORROS PROMOCIONALES PARA ADULTO										
3.2 Características Técnicas.													
ITEM 01: GORROS PROMOCIONALES PARA NIÑOS													
Cantidad • 500 unidades Material de confección • Material drill y/o algodón. • Material resistente al uso frecuente. Colores • negro Talla: Única Diseño • Inclusión del logotipo institucional de EMUFEC y elementos gráficos aprobados por el área usuaria. • Impresión mediante serigrafía, DTF o técnica equivalente de alta resistencia. Condiciones adicionales • El diseño final deberá ser coordinado y aprobado previamente por el área usuaria. • No se aceptarán materiales de baja calidad, ni acabados defectuosos.													
ITEM 02: GORROS PROMOCIONALES PARA ADULTOS													
Cantidad: • 1000 unidades. Material:													



"EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A"

- Material de algodón y/o drill.
- Material resistente.

Color:

- negro

Diseño:

- Inclusión del logotipo institucional de EMUFEC y elementos gráficos aprobados por el área usuaria.
- Impresión mediante serigrafía, DTF o técnica equivalente de alta resistencia.

Talla:

- Talla única

Acabados:

- Costuras reforzadas.
- Acabado uniforme.
- Sin manchas, deformaciones ni defectos de confección.

3.3 CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES

- Todos los bienes deberán ser nuevos, originales y sin uso.
- El proveedor será responsable de la entrega de los bienes.
- Los productos deberán estar libres de defectos de fabricación.
- El área usuaria podrá verificar las características técnicas al momento de la recepción.
- La Entidad podrá rechazar bienes que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.4.1 Lugar

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco – EMUFEC S.A., ubicadas calle santa teresa en la ciudad del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.

3.4.2 Plazo

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con los recursos necesarios para garantizar el adecuado suministro, traslado y entrega de los bienes requeridos.

Asimismo, será responsable de:

- Transporte.
- Protección de los bienes.
- Coordinaciones logísticas.
- Pruebas de funcionamiento de los equipos electrónicos.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Confidencialidad

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco – EMUFEC S.A. en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el proceso.

5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria verificará:

- El cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- La calidad de los materiales.
- La integridad física de los bienes entregados.

5.3 Conformidad de los bienes

La CONFORMIDAD del presente requerimiento de bienes la brindará el área usuaria, posterior a la entrega de los bienes requeridos según las especificaciones técnicas y la orden de compra.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

De existir observaciones el área usuaria comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

5.4 Forma de pago

El pago se efectuará en un solo pago (pago único), previa conformidad por parte del área usuaria para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar:

- Comprobante de pago.
- Carta de CCI.
- Guía de remisión de corresponder.
- Informe y/o acta de conformidad.

5.5 Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza que ni él ni sus representantes, funcionarios, trabajadores o subcontratistas han incurrido, incurrirán en prácticas corruptas, colusorias, fraudulentas, coercitivas ni de obstrucción durante el proceso de contratación ni durante la ejecución contractual. En caso se identifique la comisión de alguna de estas prácticas, se procederá conforme a lo establecido en la Ley N.º 32069, pudiendo la Entidad declarar la nulidad del procedimiento, resolver el contrato o aplicar las penalidades y sanciones previstas en el marco legal vigente, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan. Asimismo, el proveedor se obliga a informar de manera inmediata a la Entidad si tiene conocimiento de la existencia de conflictos de interés reales o potenciales relacionados con funcionarios o servidores públicos involucrados en la contratación. La aceptación de esta cláusula constituye una manifestación expresa de compromiso con los principios de integridad, transparencia y legalidad que rigen la contratación pública.

5.6 Antisoborno

En el marco de la Ley N.º 32069 y el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento, el proveedor se compromete a actuar bajo los principios de legalidad, transparencia, ética pública y probidad, estando prohibida toda práctica de soborno, colusión u otra forma de corrupción durante el proceso de contratación y ejecución contractual. Cualquier indicio o evidencia de actos contrarios a estos principios podrá ser causal de resolución contractual y de las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes. Asimismo, el proveedor deberá abstenerse de ofrecer o entregar, directa o indirectamente, beneficios indebidos a servidores o funcionarios públicos vinculados al proceso. En caso de vulneración, se aplicarán las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del marco legal vigente.

5.7 Penalidad

En caso de retraso injustificado en la entrega de los bienes, la Entidad aplicará la penalidad por mora conforme a la normativa vigente y disposiciones internas de EMUFECSA.

La penalidad diaria se calculará conforme a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor será responsable por los vicios ocultos y defectos de fabricación de los bienes entregados por un plazo mínimo de un (01) año contado desde la conformidad otorgada por la Entidad.

5.9 Garantía

Todos los bienes deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.

La garantía deberá cubrir:

- Defectos estructurales.
- Defectos de acabado.

5.10 Resolución Contractual

La Entidad podrá resolver la orden de compra o contrato por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, conforme a la normativa vigente aplicable.

5.11 Solución De Controversias

Toda controversia derivada de la ejecución contractual será resuelta conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas aplicables.

5.12 Anexos

Se adjuntan los diseños

